

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION Y CONVALIDACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CAMARONERA MANABITA COMPAÑIA LIMITADA"

1. La Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA MANABITA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1974, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil. Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 27 de mayo de 1977, se convalida la constitución de la compañía mencionada. Mediante Resolución número 3041, de 8 de agosto de 1977, se ordenó la publicación de su extracto por tres días consecutivos para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías. Por no haber oposición de terceros, el señor Superintendente de Compañías aprueba dichos actos mediante Resolución número 3145 de 31 AGO 1977
2. Comparecen al otorgamiento de las Escrituras Públicas mencionadas los señores: Jorge Chávez Quezada, César Fernando Ulloa Jaramillo, Ingeniero Facundo Bermúdez Arturo e Ingeniero Alberto Cedeño, en su calidad de socios fundadores de la compañía. Todos son casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primero y en la de Portoviejo los demás.
3. Mediante Escritura Pública de 27 de mayo de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se convalida la Escritura Pública de constitución de "CAMARONERA MANABITA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 6 de diciembre de 1974, sustituyéndose íntegramente sus estatutos, para armonizarlos con las disposiciones legales.
4. "El nombre de la compañía es "CAMARONERA MANABITA COMPAÑIA LIMITADA".
5. Objeto social: El objeto de la compañía es el establecimiento de viveros especialmente de camarones, depósitos de conservación o ceba de especies acuáticas y toda actividad relacionada con la conservación, reproducción, extracción y aprovechamiento de las especies acuáticas, fluviales y marítimas.
6. La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años.
7. El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo.
8. Capital social: es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en tres mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.
9. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado en bien inmueble, mediante la transferencia de dominio que realizan los socios, señores: Jorge Chávez Quezada, César Fernando Ulloa

26  
veinte y seis

Jaramillo, Ingeniero Facundo Hernández Arturo e Ingeniero Alberto Cedeño Dueñas, en favor de la compañía "CAMARONERA MANABITA COMPAÑIA LIMITADA", de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Charapotó, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, con una superficie total de CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS OCHENTA CENTESIMOS DE HECTAREA, cuyos linderos y especificaciones se encuentran descritos en la Escritura Pública de convalidación de la constitución, otorgada el 27 de mayo de 1977, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.

10. Forma de administración y representación legal: la compañía se rá gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 AGO 1977

  
Germán Carrión A.  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL  
CTM.  
417.